BANCO DE VIZCAYA

EIBAR 21 OCT. 1940 de ..... de 1940

2812

Escuelas y Frontón Vascos. Eibar
Mondragón

DESBLOQUEO DE INCREMENTOS

Muy Sr. nuestro:

Nos complacemos en comunicar a Vd. que han sido practicadas las operaciones del desbloqueo de su cuenta, de cto. de acuerdo con las normas contenidas en la O. M. de 19-8-40, por la que se reglamenta el desbloqueo de incrementos en las cuentas acreedoras de titulares no beneficiados por el desbloqueo de corrección:

IMP. DE HIJOS F. VIDORRETA - BILBAO —Mod. A-18

FECHAS	SALDOS		DIFERENCIAS		PORCENTAJES	IMPORTE NETO DE LAS DIFERENCIAS	
	Deudores	Acreedores	En más	En menos		Más	Menos
18-7-1936	25 879 70				—		
31-10-1936	26 379 15		499 45		90	449 50	
28-2-1937	27 358 70		979 55		80	783 64	
6-1937	27 358 70				65		
31-12-1937					40		
30-6-1938					20		
31-12-1938					10		
31-3-1939					5		
					—		
					Sumas	1233 14	
					Líquido desbloqueado . . .	1233 14	

El resultado de las operaciones indicadas, ha producido el desbloqueo de Ptas. 1233'14 quedando bloqueadas definitivamente Ptas. 245'86, debiendo significarle que el derecho de libre disposición del importe desbloqueado quedará regulado por el Ministerio de Hacienda mediante una próxima Orden especial sobre la materia.

Rogamos se sirva acusarnos recibo de la presente notificación, devolviéndonos firmado y fechado el adjunto volante; en el caso de que las operaciones llevadas a cabo no sean de su conformidad, podrá formular por escrito la oportuna reclamación ante la Sección Provincial de Banca, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente.

Con este motivo, nos es grato repetirnos sus más attos. ss. ss.,

BANCO DE VIZCAYA
SUCURSAL DE EIBAR
El Gerente,

BANCO DE VIZCAYA
EIBAR

..... de ..... de 1940.

Muy Sres. míos: Ha sido recibida su atta. carta del 21 OCT. 1940 por la que me notifican el resultado de las operaciones del desbloqueo de incrementos practicados en mi cuenta de cto., que ha producido un importe líquido de Ptas. 1233'14

Sin otro particular, quedo de Vds. attos. s. s.,